

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de marzo de 1990, por el buque «Génesis», de la matrícula de Huelva, folio 1.378, al Pesquero «Ciudad de Telde».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General de la Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de abril de 1990.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Jerónimo Domínguez Bascoy.—5.669-E.

★

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de febrero de 1990, por el buque de pesca «Punta Rodeira», de la matrícula de Vigo, folio 8.425, al Pesquero «Nueva Castellana».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General de la Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de abril de 1990.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Jerónimo Domínguez Bascoy.—5.670-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

CORDOBA

Dependencia de Recaudación

Caja General de Depósitos

Habiendo sufrido extravío un resguardo de ésta sucursal de la Caja de Depósitos expedido el día 28 de junio de 1975, con los números 1.240 de entrada y 48.223 de registro, por un importe de 284.450

pesetas, a nombre de la excelentísima Diputación Provincial en expediente de expropiación forzosa, obra de construcción del camino de enlace de la Serranía de Trassierra con Cerro-Muriado, denominado «Del Lagar de la Cruz», a disposición de esta autoridad.

Se previene a la persona en cuyo poder se encuentre que lo presente en esta sucursal de la Caja de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas, para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto alguno, transcurridos dos meses desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, sin que lo hayan presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Córdoba, 3 de mayo de 1990.—El Delegado de Hacienda, Francisco Casado Vicente.—5.734-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

VALENCIA

Expropiaciones

Esta Demarcación de Carreteras del Estado, ha previsto señalar el próximo día 25 de junio de 1990, a las once horas, en los locales del Ayuntamiento de Paterna, sin perjuicio de practicar reconocimientos de terrenos que se estimaran a instancia de partes pertinentes, para proceder al levantamiento de acta previa a la ocupación, correspondiente a la ampliación de superficie afectada a la parcela número PA-67 bis del expediente (correspondiente a la parcela número 121, polígono 16 del Catastro), propiedad de don Alfonso Guillot Blat, a consecuencia de las obras: «T-1-V-454. Autovía de circunvalación de Valencia. Tramo enlace de Ademuz a la nacional III», que llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 18 de diciembre de 1987.

No obstante la reglamentaria inserción de este anuncio, el presente señalamiento será notificado por cédula al interesado afectado, que es titular de derechos sobre los terrenos situados en el lugar indicado, recogidos en el plano parcelario confeccionado al efecto y en la relación que figura en el Ayuntamiento indicado y en esta Demarcación de Carreteras del Estado, área de planeamiento, proyectos, obras y circunvalación de Valencia, sita en avenida Blasco Ibáñez, número 50, 5.ª planta, Valencia; quien podrá concurrir al acto asistido de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante, o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, a la que habrá de aportar el título de propiedad y último recibo de la contribución.

Valencia, 17 de mayo de 1990.—El Ingeniero Jefe del Área, Eduardo Labrandero.—6.639-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Instituto Catalán del Suelo

Edicto por el cual se somete a información pública la relación de los bienes y los derechos afectados por la declaración de sector de urbanización prioritaria del sector la Avinguda del Segre, de Puigcerdá

Por Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, de 9 de marzo de 1990, se ha declarado sector de urbanización prioritaria el sector la Avinguda del Segre, de Puigcerdá, se determina que el Instituto Catalán del Suelo sea la Administración actuante, se inicia el expediente de tasación conjunta, y se aprueba inicialmente la relación de los bienes y los derechos afectados por la declaración, que se tendrá que someter a información pública durante un término de quince días.

De conformidad con lo expuesto, el Instituto Catalán del Suelo somete a información pública la relación de los bienes y los derechos afectados por la declaración de sector de urbanización prioritaria del sector la Avinguda del Segre, de Puigcerdá, durante un término de quince días.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones, durante dicho término, para enmendar, en su caso, todos los posibles errores o omisiones en la relación de los bienes y los derechos afectados o de sus titulares.

El expediente se puede consultar al Ayuntamiento de Puigcerdá y en el Instituto Catalán del Suelo (calle Arbau, número 200, Barcelona).

Barcelona, 15 de mayo de 1990.—El Gerente, Antoni Paradei i Ferrer.—3.696-C.

Relación de bienes y derechos afectados

Parcela número 1. Superficie medición: 3.395 metros cuadrados. Datos registrales: No consta inscrita. Superficie registral: No consta.

Derechos:

Propiedad: Companyia de les Germanes Carmelites Descalces.

Dirección: Mas d'en Carrasca (Monestir del Sagrat Cor), Apartast de Correus, 174 (43870 Amposta).

Bienes:

Edificación de 280 metros cuadrados (planta baja), destinada a capilla, de una antigüedad de ochenta y nueve años, de calidad constructiva buena, y en estado de conservación malo.

Diversas edificaciones de un total de 1.408 metros cuadrados, destinadas a convento y anexos, de una antigüedad de ochenta y nueve años, de calidad constructiva regular, y en estado de conservación malo.

Subterráneos de 560 metros cuadrados, destinados a cuadras, gallineros, fregaderos, etc., de una antigüedad de ochenta y nueve años, de calidad constructiva regular, y en estado de conservación malo.

Vailla de piedra de 230 metros cuadrados de largo y 3 metros de altura media, de una antigüedad de ochenta y nueve años, de calidad constructiva buena, y en estado de conservación regular.

Parcela número 2. Superficie medición: 508 metros cuadrados. Datos registrales: Finca, 397; Tomo, 26. Folio, 193. Superficie registral: 930 metros cuadrados.

Derechos:

Propiedad: Joaquim Maurell Turiera. Dirección: Calle Ferrers, 1 (17520 Puigcerdá).

Bienes:

Cubierto de 50 metros cuadrados (planta baja), destinado a casita de campo, de una antigüedad de ochenta y nueve años, de calidad constructiva baja, y en estado de conservación regular.

Valla de piedra de 2 metros de altura media, de una antigüedad de ochenta y nueve años, de calidad constructiva buena, y en estado de conservación regular.

Parcela número 3. Superficie medición: 1.178 metros cuadrados. Datos registrales: Fincas, 164 y 163. Tomos, 24 y 21. Folios, 98 y 203. Superficie registral: 3 A - 9.000 metros cuadrados y 3 B - 9.000 metros cuadrados.

Derechos:

Propiedad: María Arró Bassols y Josefa Arró Bassols. Dirección: Calle Marqués de Estella, 6 (46004 Valencia). 3 B. Los beneficios provenientes de la venta de las aguas que nacen en la parcela otorgados a José Junoy Gelbert, con el derecho, en su caso, de alargar la mina hasta encontrar el surtidor

Bienes:

Cincuenta perales.

Cuatrocientos ochenta metros cuadrados de huerto.

Parcela número 4. Superficie medición: 1.448 metros cuadrados. Datos registrales: Finca, 63. Tomo, 51. Folio, 220. Superficie registral: 3.600 metros cuadrados. Uso según registro: Agrícola.

Derechos:

Propiedad: Salvador Carrera Ester y Francisco Carrera Ester. Dirección: Alfons I, 10 (17520 Puigcerdá).

Hipoteca a favor del señor Jaime Martí Tubiera, en garantía de un préstamo de 4.000 pesetas con un 5 por 100 de intereses anuales y 2.000 pesetas para gastos.

Bienes:

Diez perales.

Barraca de 50 metros cuadrados, de una antigüedad de quince años, de calidad constructiva baja, y en estado de conservación regular.

Barraca de 20 metros cuadrados, de una antigüedad de quince años, de calidad constructiva baja, y en estado de conservación regular.

Parcela número 5. Superficie medición: 941 metros cuadrados. Datos registrales: Finca, 1.268. Tomo, 42. Folio, 223. Superficie registral: 450 metros cuadrados. Uso según registro: Agrícola.

Derechos:

Propiedad: Celestina Mozo Crillas, Juan Mozo Crillas, Félix Mozo Crillas y Francisca Mozo Crillas. Dirección: Plaza Cabrinety, 9 (17520 Puigcerdá) (Félix Mozo Crillas). Usufructo a favor de Cesáreo Mozo Esteban.

Bienes:

Catorce perales.

Cubierto de 175 metros cuadrados, de calidad constructiva baja, y en estado de conservación muy malo (en ruinas).

Parcela número 6. Superficie medición: 2.738 metros cuadrados. Datos registrales: Finca, 1.185. Tomo, 38. Folio, 247. Superficie registral: 2.700 metros cuadrados. Uso según registro: Rústica.

Derechos:

Propiedad: José Vilar Pol y Montserrat Irla Pluvinet.

Dirección: Calle Castilla, 32 (08018 Barcelona).

Bienes:

Doscientos sesenta perales.

Construcción de 60 metros cuadrados, destinada a uso agrícola, de una antigüedad de diez años, de

calidad constructiva baja, y en estado de conservación regular.

Vallas de 235 metros, formadas por un muro de piedra, de 0,60 metros de altura, y una tela metálica.

Balsa de 3 metros de diámetro, para riego, de una antigüedad de diez años, de calidad constructiva buena, y en estado de conservación regular.

Parcela número 7. Superficie medición: 14.891 metros cuadrados. Datos registrales: Finca, 186. Tomo, 31. Folio, 41. Superficie registral: 37.000 metros cuadrados. Uso según registro: Agrícola.

Derechos:

Propiedad: María Arró Bassols y Josefa Arró Bassols.

Dirección: Calle Marqués de Estella, 6 (46004 Valencia).

Bienes:

Mil novecientos sesenta y ocho perales grandes, y 492 perales pequeños.

Cubierto de 45 metros cuadrados, de uso agrícola, de una antigüedad de cinco años, de calidad constructiva mediana, y en estado de conservación regular.

Valla de 2.600 metros, formada por un muro de piedra de 0,30 metros de altura, y una tela metálica.

Parcela número 8. Superficie medición: 6.679 metros cuadrados. Datos registrales: Finca, 1.116. Tomo, 34. Folio, 242. Superficie registral: 5.400 metros cuadrados.

Derechos:

Propiedad: Francisca Boris Bosom y Anna Boris Bosom.

Dirección: Passeig Martínez Anido, 12, Barcelona.

Bienes:

Mil doscientos perales.

Parcela número 9 A. Superficie medición: 1.030 metros cuadrados. Datos registrales: Finca, 3.458. Tomo, 498. Folio, 97. Superficie registral: 5.900 metros cuadrados.

Derechos:

Propiedad: Stephen Barella.

Dirección: J. I. Rubert (Representante legal de Stephen Barella) Avenida Diagonal, 469, Barcelona.

Servidumbre de paso: La que queda resultante por razón de servidumbre de acueducto indicada en la inscripción primera de la finca 3.457.

Predio dominante en la servidumbre de paso de las fincas 3.459 y 3.460.

Bienes:

Seis olmos de 15 metros de altura media.

Parcela número 9 B. Superficie medición: 401 metros cuadrados. Datos registrales: Finca, 3.459. Tomo, 498. Folio, 100. Superficie registral: 5.900 metros cuadrados.

Derechos:

Propiedad: Enrique Puigdemolles Ibarz.

Dirección: Calle Eduardo Conde, 50, Barcelona.

Servidumbre de paso: La que queda resultante por razón de servidumbre de acueducto indicada en la inscripción primera de la finca 3.457.

Predio dominante en la servidumbre de paso de las fincas 3.458 y 3.460.

Bienes:

No constan bienes indemnizables.

Parcela número 9 C. Superficie medición: 33 metros cuadrados. Datos registrales: Finca, 3.460-N. Tomo, 713. Libro, 112. Folio, 100. Superficie registral: 5.900 metros cuadrados.

Derechos:

Propiedad: Enrique Carreras Puigdemolles y José María Carreras Puigdemolles.

Dirección: Calle Manuel Girona, 59, Barcelona, y calle Teodora Lamadrid, 24, Barcelona, respectivamente. La que queda resultante por razón de servidumbre de acueducto indicada en la inscripción primera de la finca 3.457.

Servidumbre de paso: Goza de servidumbre de paso en las fincas 3.458 y 3.459.

Bienes:

No constan bienes indemnizables.

Parcela número 9 D. Superficie medición: 2.640 metros cuadrados. Datos registrales: Finca, 3.461. Tomo, 498. Folio, 106. Superficie registral: 2.700 metros cuadrados.

Derechos:

Propiedad: Stephen Barella.

Dirección: J. I. Rubert (Representante legal de Stephen Barella) Avenida Diagonal, 469, Barcelona.

La que queda resultante por razón de servidumbre de acueducto indicada en la inscripción primera de la finca 3.457.

Bienes:

Catorce olmos de 15 metros de altura media.

Parcela número 9 E. Superficie medición: 2.300 metros cuadrados. Datos registrales: Finca, 3.462. Tomo, 498. Folio, 109. Superficie registral: 2.300 metros cuadrados.

Derechos:

Propiedad: Enrique Puigdemolles Ibarz.

Dirección: Calle Eduardo Conde, 50, Barcelona.

La que queda resultante por razón de servidumbre de paso de acueducto indicada en la inscripción primera de la finca 3.457.

Bienes:

Dos mil trescientos metros cuadrados de hierba (pasto).

Parcela número 9 F. Superficie medición: 2.300 metros cuadrados. Datos registrales: Finca, 3.463-N. Tomo, 713. Libro, 112. Folio, 4. Superficie registral: 2.300 metros cuadrados.

Derechos:

Propiedad: Enrique Carreras Puigdemolles y José María Carreras Puigdemolles.

Dirección: Calle Manuel Girona, 59, Barcelona y calle Teodora Lamadrid, 24, Barcelona, respectivamente.

La que queda resultante por razón de servidumbre de paso de acueducto indicada en la inscripción primera de la finca 3.457.

Bienes:

Dos mil trescientos metros cuadrados de hierba (pasto).

Parcela número 9 G. Superficie medición: 2.300 metros cuadrados. Datos registrales: Finca, 3.464-N. Tomo, 739. Libro, 118. Folio, 138. Superficie registral: 2.300 metros cuadrados.

Derechos:

Propiedad: Adela Fernández Gracia.

Dirección: La que queda resultante de servidumbre de paso de acueducto indicada en la inscripción primera de la finca 3.457.

Bienes:

Dos mil trescientos metros cuadrados de hierba (pasto).

Parcela número 9 H. Superficie medición: 961 metros cuadrados. Datos registrales: Finca, 3.472. Tomo, 498. Folio, 139. Superficie registral: 1.100 metros cuadrados.

Derechos:

Propiedad: Enrique Puigdemolles Ibarz.

Dirección: Calle Eduardo Conde, 50, Barcelona.

La que queda resultante de servidumbre de paso de acueducto indicada en la inscripción primera de la finca 3.457.

Bienes:

Valla de piedra de 45 metros, fábrica de tochos y tela metálica.

Ciento veinte perales.

Parcela número 9 I. Superficie medición: 867 metros cuadrados. Datos registrales: Finca, 3.473-N. Tomo, 713. Libro, 112. Folio, 10. Superficie registral: 1.100 metros cuadrados.

Derechos:

Propiedad: Enrique Carreras Puigdemolas y José María Carreras Puigdemolas.

Dirección: Calle Manuel Girona, 59, Barcelona y calle Teodora Lamadrid, 24, Barcelona, respectivamente.

La que queda resultante por razón de servidumbre de paso de acueducto indicada en la inscripción primera de la finca 3.457.

Bienes:

Treinta perales.

Parcela número 10. Superficie medición: 14.898 metros cuadrados. Datos registrales: Finca, 1.224. Tomo, 41. Folio, 64. Superficie registral: 14.400 metros cuadrados.

Derechos:

Propiedad: Francisco J. Bosomba Bombardó, Concepción Gineste Bosomba y Pedro Gineste Bosomba.

Dirección: Mas Bombardó (17520 Puigcerdá).

Bienes:

Catorce mil ochocientos noventa y ocho metros cuadrados de hierba (pasto).

Tres rotulos publicitarios, en mal estado.

Parcela número 11. Superficie medición: 16.218 metros cuadrados. Datos registrales: Finca, 1.574. Tomo, 55. Folio, 225. Superficie registral: 13.197 metros cuadrados.

Uso según registro: Rústica.

Derechos:

Propiedad: Montserrat Pons de la Hija y Miguel Pons Avellanet.

Dirección: Calle Carlit, 9 (17520 Puigcerdá).

Bienes:

Trece mil ciento noventa y siete metros cuadrados de hierba (pasto).

Parcela número 12 A. Superficie medición: 1.900 metros cuadrados. Datos registrales: Finca, 3.465. Tomo, 498. Folio, 118. Superficie registral: 1.900 metros cuadrados.

Derechos:

Propiedad: Stephen Barella.

Dirección: Stephen Barella (resident a EE.UU.) representante legal J. I. Rubert, avenida Diagonal, 469, Barcelona.

La que queda resultante por razón de servidumbre de acueducto indicada en la inscripción primera de la finca 3.457.

Bienes:

Mil novecientos metros cuadrados de hierba (pasto).

Parcela número 12 B. Superficie medición: 1.900 metros cuadrados. Datos registrales: Finca, 3.466. Tomo, 498. Folio, 121. Superficie registral: 1.900 metros cuadrados.

Derechos:

Propiedad: Enrique Puigdemolas Ibarz.

Dirección: Calle Eduardo Conde, 50, Barcelona.

La que queda resultante por razón de servidumbre de acueducto indicada en la inscripción primera de la finca 3.457.

Bienes:

Mil novecientos metros cuadrados de hierba (pasto).

Parcela número 12 C. Superficie medición: 1.900 metros cuadrados. Datos registrales: Finca, 3.467-N. Tomo, 713. Libro, 112. Folio, 7. Superficie registral: 1.900 metros cuadrados.

Derechos:

Propiedad: Enrique Carreras Puigdemolas y José María Carreras Puigdemolas.

Dirección: Calle Manuel Girona, 59, Barcelona y calle Teodora Lamadrid, 24, Barcelona, respectivamente.

La que queda resultante por razón de servidumbre de acueducto indicada en la inscripción primera de la finca 3.457.

Bienes:

Mil novecientos metros cuadrados de hierba (pasto).

Parcela número 12 D. Superficie medición: 1.900 metros cuadrados. Datos registrales: Finca, 3.468-N. Tomo, 739. Libro, 118. Folio, 141. Superficie registral: 1.900 metros cuadrados.

Derechos:

Propiedad: Adela Fernández Gracia.

Dirección: La que queda resultante por razón de servidumbre de acueducto indicada en la inscripción primera de la finca 3.457.

Bienes:

Mil novecientos metros cuadrados de hierba (pasto).

Parcela número 12 E. Superficie medición: 4.738 metros cuadrados. Datos registrales: Finca, 3.469-N. Tomo, 713. Libro, 112. Folio, 13. Superficie registral: 4.900 metros cuadrados.

Derechos:

Propiedad: Enrique Carreras Puigdemolas y José María Carreras Puigdemolas.

Dirección: Calle Manuel Girona, 59, Barcelona y calle Teodora Lamadrid, 24, Barcelona.

La que queda resultante por razón de servidumbre de acueducto indicada en la inscripción primera de la finca 3.457.

Bienes:

Cuatro mil setecientos treinta y ocho metros cuadrados de hierba (pasto).

Parcela número 12 F. Superficie medición: 1.295 metros cuadrados. Datos registrales: Finca, 3.470. Tomo, 498. Folio, 133. Superficie registral: 3.950 metros cuadrados.

Derechos:

Propiedad: Stephen Barella y Enrique Puigdemolas Ibarz.

Dirección: El primero residente en EE.UU., representante legal J. I. Rubert, avenida Diagonal, 469, Barcelona; y el segundo, calle Eduardo Conde, 50, Barcelona.

La que queda resultante por razón de servidumbre de acueducto indicada en la inscripción primera de la finca 3.457.

Bienes:

Mil doscientos noventa y cinco metros cuadrados de hierba (pasto).

Parcela número 13. Superficie medición: 1.952 metros cuadrados. Datos registrales: Finca, 1.858. Tomo, 36. Folio, 101. Superficie registral: 1.040,30 metros cuadrados.

Uso según registro: Rústica.

Derechos:

Propiedad: Antonia Bernadas Subirá.

Dirección: Calle Llivia, 1 (17520 Puigcerdá).

Servidumbre de paso.

Bienes:

Pista de tenis, muro de contención de tierras y valla de tela metálica, de una antigüedad de trece años, de calidad constructiva buena, y en estado de conservación bueno.

Cuatro báculos de iluminación artificial con dos focos cada uno.

Once olmos de 15 metros de altura.

Valla de 2 metros de altura, formada por 36 setos espinosos.

Parcelas números 14 y 15. Superficie medición: 1.862 metros cuadrados. Datos registrales: Finca,

2.521. Tomo, 376. Folio, 148. Superficie registral: 1.910,70 metros cuadrados.

Derechos:

Propiedad: Antonio Roca Portet.

Dirección: Calle Muntaner, 452 (08006 Barcelona).

Servidumbre en la finca matriz de procedencia.

Bienes:

14. Chale de 300 metros cuadrados (planta baja y buhardilla), y garaje de 50 metros cuadrados, de una antigüedad de catorce años, de calidad constructiva buena, y en estado de conservación bueno.

Seiscientos noventa y tres metros cuadrados de jardín de buena calidad y en buen estado.

15. Hierba.

Parcela número 16. Superficie medición: 327 metros cuadrados. Datos registrales: Finca, 1.854. Tomo, 172. Folio, 56. Superficie registral: 54.979 metros cuadrados.

Uso según registro: Rústica.

Derechos:

Propiedad: José Manaut Gispert.

Dirección: Mas d'en Consul, sin número (17520 Puigcerdá).

Bienes:

Hierba.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales de Industria

LA CORUÑA

Término municipal de As Pontes de García Rodríguez

Expediente de expropiación forzosa que con carácter de urgencia se incoa por esta Delegación Provincial, para la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de explotación a cielo abierto del yacimiento de lignito de As Pontes de García Rodríguez, obra declarada de interés social; por lo que es de aplicación lo establecido en el apartado b) del artículo 42 del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 16), que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de la ocupación de las fincas afectadas y la urgencia de dicha ocupación, a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Las concesiones mineras de lignito, de referencia, que pertenecieron a la «Empresa Nacional Calvo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubricantes. Sociedad Anónima», han sido transferidas a la «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima», por acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de febrero de 1972, y resolución de la Dirección General de Minas de 30 de junio de 1972, y estando aprobado el plan de explotación de dichos lignitos, se hace saber a todos los interesados en el expediente de referencia, que después de transcurridos, como mínimo, ocho días hábiles, a contar desde la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial de Galicia», «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», y diarios de esta capital «La Voz de Galicia» y «El Ideal Gallego», se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la Administración, de las actas previas a la ocupación correspondientes a las fincas afectadas, que están situadas en el término municipal de As Pontes de García Rodríguez, que se expresan a continuación, previniendo a dichos interesados que, en la respectiva notificación individual que mediante cédula habrá de practicarseles, así como en el tablon de anuncios del Ayuntamiento, se señalará con la debida antelación legal el día y hora en el que para

cada una de ellas tal acto habrá de tener lugar, advirtiéndoles también que a dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su costa, si así lo estimasen conveniente.

Hasta el levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito, ante esta Delegación Provincial de Industria, sita en La Coruña, edificio Delegaciones Ministeriales (Monelos), cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido cometer al describir los bienes afectados.

La Coruña, 18 de mayo de 1990.—El Delegado provincial de Industria, Juan I. Lizaur Otero.—3.876-C.

Relación de propietarios y fincas afectadas, con expresión de número de la finca en la relación, número de la parcela en el plano, propietario y domicilio, término municipal en que está situada la finca, superficie en hectáreas, clasificación y paraje

1. 6.697. Herederos de José Martínez Rodríguez, representante Juan José Martínez Fraga, poblado Fraga, E-2, 1.º izquierda, 15320 As Pontes, As Pontes, 0.4450, monte, Pena do Corvo.
2. 6.698. Juan José Martínez Fraga, poblado Fraga, E-2, 1.º izquierda, 15320 As Pontes, As Pontes, 0.0560, monte, Pena do Corvo.
3. 6.699. Josefa Martínez Rodríguez, calle Chamoselo, 22, 15320 As Pontes, As Pontes, 0.4000, monte, Pena do Corvo.
4. 6.700. Herederos de Domingo Rodríguez Franco, representante Manuel Rodríguez Basoa, calle La Iglesia, 13, 15320 As Pontes, As Pontes, 0.2450, monte, Pena do Corvo.
5. 6.701. Guillermo Tojeiro Bermúdez, 15329 Saavilabellá-As Pontes, As Pontes, 0.0870, monte, Pena do Corvo.
6. 6.702. Estrella Bouza Meizoso, 15610 Laurentin-Goente-As Pontes, As Pontes, 0.1000, monte, O Campo.
7. 6.703. Antonio Oro Rego, calle Zalaeta, 48, 4.º I, 15002 La Coruña, As Pontes, 0.0600, monte, O Campo.
8. 6.704. Domingo, Antonia, Manuel y José Meizoso Alonso, 15610 Laurentin-Goente-As Pontes, As Pontes, 0.1000, monte, O Campo.
9. 6.705. Isaac Bouza Seijo, 15610 Faeira-As Pontes, As Pontes, 0.1600, Prado, O Campo.
10. 6.706. Domingo, Antonia, Manuel y José Meizoso Alonso, 15610 Laurentin-Goente-As Pontes, As Pontes, 0.1500, labradío, O Campo.
11. 6.707. María Meizoso López, 15509 Vilanova-Sillobre-Fene, As Pontes, 0.4400, monte, Arniba detrás do Feal.
13. 6.709. Enrique Fraga Vilasuso, 15610 Goente-As Pontes, As Pontes, 0.5280, monte, O Porto.
14. 6.710. Juan Fraga Vilasuso, Ronda de Nelle, 107, 3.º D, 15010 La Coruña, As Pontes, 0.5920, monte, O Porto.
15. 6.711. Jesusa Fontao Alonso, 15610 Piñeiral-Goente-As Pontes, As Pontes, 9.2900, monte, Deveso.
16. 6.712. Herederos de Angel Seco Corral, representante Secundino Seco Filgueiras, calle Ramón del Cueto, 1, 9.º derecha, 15002 La Coruña, As Pontes, 4.6300, monte, Deveso.
17. 6.713. Antonio Oro Rego, calle Zalaeta, 48, 4.º izquierda, 15002 La Coruña, As Pontes, 13.2300, monte y pastizal, Deveso.
18. 6.714. Digna Rosa Criado Cabarcos, 15509 Marra-xón-Sillobre-Fene, As Pontes, 4.0300, monte, Pena do Tizón.
19. 6.715. Juana Pena Seco, 15610 Espigón-Goente-As Pontes, As Pontes, 0.8500, pastizal, Serra.
20. 6.716. José María Fraga Vilasuso, 15610 Goente-As Pontes, As Pontes, 1.5000, monte y pastizal, Serra.
22. 6.718. Consuelo Meizoso Vilasuso, 15610 Congostas-Goente-As Pontes, As Pontes, 0.3500, monte, Serra.
23. 6.719. Herederos de Pilar Gregorio Durán, representante José María Fraga Vilasuso, 15610 Goente-As Pontes, As Pontes, 1.0750, monte, Serra.

24. 6.720. Josefa, María Francisca, Avelino, Servando, Pedro y Domingo Pico Fontao, avenida Ferrol, 15-1.º, 15320 As Pontes, As Pontes, 0.5200, monte, Serra.
25. 6.721. Herederos de Pilar Gregorio Durán, representante José María Fraga Vilasuso, 15610 Goente-As Pontes, As Pontes, 0.3000, monte, Serra.
26. 6.722. Digna Rosa Criado Cabarcos, 15509 Marra-xón-Sillobre-Fene-As Pontes, As Pontes, 0.1800, monte, Serra.
30. 6.726. Josefa Antón Pena, 15610 Goente-As Pontes, As Pontes, 0.0750, monte, Prado dos Pinos.
31. 6.727. Herederos de Balbina Antón Pena, representante Josefa Fernández Antón, 15610 Filgueira-San Pedro de Eume-As Pontes, As Pontes, 0.0650, monte, Prado dos Pinos.
32. 6.728. Herederos de Evangelino Meizoso Vilasuso, 15610 Casilla-Goente-As Pontes, As Pontes, 0.0510, monte, Prado dos Pinos.
33. 6.720. Avelino Pico Fontao, 15613 Castro-San Juan del Seijo-As Pontes, As Pontes, 0.1150, monte, Finca do Marco.
34. 6.730. Josefa, María Francisca, Avelino, Servando, Pedro y Domingo Pico Fontao, avenida Ferrol, 15, 1.º, 15320 As Pontes, As Pontes, 0.0900, monte, Finca do Marco.
35. 6.731. Francisco Permuy Meizoso y Consuelo Meizoso Vilasuso, 15610 Congostras-Goente-As Pontes, As Pontes, 0.6600, monte y pastizal, As Toxas.
36. 6.732. Herederos de Jesús Carballo Grueiro, representante Marcos Carballo Filgueiras, 15610 Goente-As Pontes, As Pontes, 0.4300, monte, Couce.
37. 6.733. Herederos de Angel Seco Corral, representante Secundino Seco Filgueiras, calle Ramón del Cueto, 1, 9.º D, 15002 La Coruña, As Pontes, 0.0450, monte, Couce.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes

Servicios Provinciales de Carreteras y Transportes

ZARAGOZA

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado por motivo de las obras de los proyectos de «Nueva infraestructura carretera C-221, puntos kilométricos 28,60 al 41,00. Tramo: Caspe-Maella». Clave: A-002-Z, y «Nueva infraestructura carretera C-221, puntos kilométricos 41,00 al 54,80. Tramo: Maella-límite provincia de Tarragona». Clave: A-003-Z. Términos municipales de Caspe y Maella

Con fecha 15 de enero de 1990 el ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Transportes aprobó los proyectos de «Nueva infraestructura carretera C-221, puntos kilométricos 28,60 al 41,00. Tramo: Caspe-Maella». Clave: A-002-Z, y «Nueva infraestructura carretera C-221, puntos kilométricos 41,00 al 54,80. Tramo: Maella-límite provincia de Tarragona». Clave: A-003-Z.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 18.1 de la citada Ley y 17.1 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, por este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza se llevó a cabo el trámite de información pública de la relación de bienes a expropiar.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón de fecha 8 de mayo de 1990, se declara urgente a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954,

sobre expropiación forzosa, la ocupación de los bienes afectados por las obras de los proyectos mencionados. En consecuencia, este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza, ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes afectados que se expresan en la relación expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Caspe y Maella, y en las oficinas de este Servicio provincial sitas en plaza Santa Cruz, números 17 y 19, 50071 Zaragoza, para que el día 19 de junio de 1990, comparezcan en el Ayuntamiento de Maella y el día 20 de junio de 1990 en el de Caspe, de diez a trece treinta horas, a los efectos del levantamiento de las actas previas a la ocupación según lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, provistos de los correspondientes títulos de propiedad de las fincas, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario.

Al citado acto concurrirán el representante de la Administración y el Alcalde del Ayuntamiento o el Concejil en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa en su párrafo 3.º

Todos los interesados, así como personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en la relación mencionada, podrán formular por escrito, ante este Servicio Provincial y hasta el día del levantamiento del acta previa respectiva, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la misma.

Zaragoza, 21 de mayo de 1990.—El Jefe del Servicio Provincial.—6.641-E.

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

TERUEL

Por la Empresa «Manufacturas Refractarias Catalano-Aragonesas, Sociedad Anónima», con domicilio en Castelserás (Teruel), ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la sección C, con el nombre de «Fuempicada», al que ha correspondido el número 5.824, para una extensión de 32 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales de Fuentes Calientes y Cañada Vellida (Teruel), y con arreglo a la siguiente designación:

Será el punto de partida el vértice número 1.

Vértices	Longitudes	Latitudes
1	0° 58' 00"	40° 41' 40"
2	0° 57' 40"	40° 41' 40"
3	0° 57' 40"	40° 42' 00"
4	0° 57' 00"	40° 42' 00"
5	0° 57' 00"	40° 42' 20"
6	0° 55' 40"	40° 42' 20"
7	0° 55' 40"	40° 43' 20"
8	0° 54' 40"	40° 43' 20"
9	0° 54' 40"	40° 42' 00"
10	0° 55' 00"	40° 42' 00"
11	0° 55' 00"	40° 41' 40"
12	0° 56' 00"	40° 41' 40"
13	0° 56' 00"	40° 41' 20"
14	0° 56' 40"	40° 41' 20"
15	0° 56' 40"	40° 41' 00"
16	0° 57' 20"	40° 41' 00"
17	0° 57' 20"	40° 41' 20"
18	0° 58' 00"	40° 41' 20"

cerrándose así el perímetro solicitado de 32 cuadrículas mineras. Longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días, a partir de la

publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 22 de marzo de 1990.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—I.111-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Servicios Territoriales

BURGOS

Resoluciones por las que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan

F. 2.264.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», las instalaciones siguientes: Línea aérea a 20 kV, para enlace de las ETDs de Briviesca y Pancorbo, de 4.982 metros de longitud, con derivación de línea a Santa María Ribarredonda-Molino, de 36 metros.

Declarar, en concreto, la utilidad pública, de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 4 de mayo de 1990.—El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.—1.969-15.

★

F. 2.265.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», las instalaciones siguientes: Línea aérea a 20 kV, para enlace de las ETDs de Ibeas y Villafranca, de 2.890 metros de longitud, con derivación de línea a Villamudria, de 92 metros.

Declarar, en concreto, la utilidad pública, de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 4 de mayo de 1990.—El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.—1.970-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ALGECIRAS

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, al punto 4.º 2 de la sesión ordinaria, celebrada el 4 de mayo

de 1990, ha acordado la aprobación inicial del «Proyecto de modificación de elementos del Plan General de Ordenación Urbana de Algeciras sobre la manzana 19 del casco antiguo».

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que quienes tengan interés en ello y durante el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el último de los «Boletines Oficiales» del Estado de la Junta de Andalucía o de la provincia de Cádiz, en el que aparezca inserto, pueda examinarse dicho proyecto y la documentación del correspondiente expediente en el Área Administrativa de Urbanismo (edificio municipal en calle Regino Martínez, número 16). También en el transcurso del citado tiempo habrán de presentarse, si así se estima, las alegaciones y/o reclamaciones que al respecto se consideren pertinentes.

El precedente acuerdo supone la aplicación de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley del Suelo.

Algeciras, 21 de mayo de 1990.—El Alcalde, P. D., Nicolás Tobaruela Martos, delegado de Urbanismo.—3.870-C.

MANZANEDA

Edicto

Declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la obra de «Pavimentación Porta de Vila», del Plan Provincial de 1989, por Decreto 252/1990, de 18 de abril, de la Junta de Galicia («Diario Oficial de Galicia» de 27 de abril de 1990). Se fija, el levantamiento de las actas previas a la ocupación, previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en el decimoquinto día hábil posterior a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a las diecisiete horas, en la Casa Consistorial, y para cuyo acto se cita a los propietarios y personas afectadas que puedan ostentar derechos sobre tales fincas, advirtiéndoles que las actas se levantarán aun en el supuesto de no comparecencia.

Lo que se hace público para general conocimiento de los titulares que figuran en la relación que se publica en el «Boletín Oficial» y diarios de la provincia, y en cumplimiento de la regla segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Manzaneda, 11 de mayo de 1990.—El Alcalde, Gabino García Fernández.—6.634-E.

SAN SEBASTIAN

La Alcaldía, previa deliberación por la Comisión de Gobierno, celebrada el día 15 de mayo de 1990, resolvió prestar conformidad a los proyectos de expropiación por tasación conjunta, correspondientes a los polígonos P-1 y P-2 del sector Errotaburu.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 del Reglamento de Gestión Urbanística, los proyectos serán expuestos al público durante el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación del presente anuncio, en el Negociado de Planeamiento y Gestión del Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián, al objeto de que puedan formularse las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Donostia-San Sebastián, 17 de mayo de 1990.—El Director de Urbanismo, Jesús Barreiro.—4.245-A.

SEVILLA

Gerencia Municipal de Urbanismo

Edicto

Con fecha 2 de mayo de 1990 por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, se acordó la declaración de urgente ocupación, a efectos expropiatorios, de los bienes y derechos afectados por la ejecución de actuación simple de viario (ASV-TR-101), prevista en el Plan Especial de Reforma Interior de Triana TR-1 (Patrocinio), de conformidad con las previsiones contenidas en la revisión de PGOU de Sevilla.

En cumplimiento del artículo 52 de la LEF, se ha resuelto convocar propietarios y titulares de derechos afectados para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de la ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 12 de junio de 1990 en las Dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla (plaza de la Encarnación, cuarta planta), según se refleja en la relación adjunta.

Al citado acto se deberá acudir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y los dos últimos recibos de contribución territorial, pudiéndose acompañar, si lo estima oportuno, de sus Peritos y Notarios.

Expediente 51/8. EXP Negociado de Gestión Administrativa:

Finca números 155-157 de calle Alfarería. Superficie afectada: 400 metros cuadrados. Titular: Doña Eloísa González Merchán. Arrendatarios: Don Juan Márquez Carrasco y don Rafael Velasco. Horas: Diez.

Fincas números 159 y 161 de calle Alfarería. Superficie afectada: 200 metros cuadrados de cada finca. Titular: Don Juan Bizcocho, «Talleres Mecánicos, Sociedad Limitada». Horas: Diez quince.

Finca número 163 de calle Alfarería. Superficie afectada: 208 metros cuadrados. Titular: Don Juan Bizcocho Oviedo y doña Manuela Carmona Oliver. Horas: Diez quince.

Finca número 161 de calle Castilla y números 165-165-A de calle Alfarería. Superficie afectada: 892,25 metros cuadrados. Titular: Don Antonio Balparda Castaño. Arrendatarios: Don Juan Borrero Delgado, don Juan Ramón Reynel Molina, don Antonio Domínguez Rodríguez, don Manuel Naranjo Gómez, «Hijos de Enrique Pérez-Aranda Ramírez, S. R. C.», don Juan Díaz Campanario, don Juan García Roldán, don Antonio P. González Hoces, don Juan Manuel Campos Carrasco, don José Rocafuill Garfía, don Alberto Pérez, herederos de don Manuel Salas Hermosín, doña Brigida Sánchez Fernández, herederos de doña Ana Barragán Portela, doña Isabel Espinosa Barragán y don Tomás Ortiz Martínez. Horas: Diez treinta.

Finca número 157 de calle Castilla. Superficie afectada: 175 metros cuadrados. Titular: Doña Rosario, doña Josefa y doña Carmen Salas Bautista. Horas: Once.

Finca número 155 de calle Castilla. Superficie afectada: 280 metros cuadrados. Titular: «Rodamientos y Servicios, Sociedad Anónima». Arrendatarios: Don Plácido Peña García y doña Antonia Breñaña Reyes. Horas: Once quince.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 21 de mayo de 1990.—El Alcalde-Presidente.—P. D., el Vicepresidente, Isidoro Beneroso Dávila.—1.631-D.

ZARAGOZA

Gerencia Municipal de Urbanismo

Habiéndose observado un error en el señalamiento del tipo de licitación que ha de regir en la subasta para contratar las obras relativas al proyecto de actuaciones en paseo de Independencia y plazas de España y Aragón, se advierte para general conocimiento que el tipo de licitación correcto para participar en dicha subasta es el de 80.000.000 de pesetas, rectificándose en consecuencia las garantías provisional y definitiva, que deben quedar como sigue:

Garantía porvional: 1.600.000 pesetas.

Garantía definitiva: 3.200.000 pesetas.

Zaragoza, 29 de mayo de 1990.—El Secretario general, Vicente Revilla González.—4.609-A.